



ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **29025-2017**

Fecha: 23/06/2017-11:02:28

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.5. Secretaría de Infraestructura

Anexos:

Cartagena, Junio 23 de 2017

Señor

**Ingeniero Mauricio Restrepo Londoño**

**Secretario de Infraestructura**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCUTURA MUNICIPIO DE PEREIRA

Ciudad

**REFERENCIA:** CONTRATO 1633 DE 26 DE MARZO DE 2015

**ASUNTO:** SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO 1633 DE 26 DE MARZO DE 2015: CONSTRUCCION PLAN DE OBRAS 2013-2015, GRUPO 2: 1) ANILLO LONGITUDINAL SECTOR SUR (CALLE 32 – AVENIDA BELALCAZAR).

Cordial saludo,

Desde el inicio del proyecto en el año 2015, se ha solicitado de manera escrita a la Alcaldía, que se liberen la totalidad de los predios que son necesarios para ejecutar el contrato, esto, con el fin de permitir el avance de la obra, y evitar reclamos administrativos y financieros. En vista de que los predios no fueron liberados en su totalidad, en el mes de Abril del año 2016 el contratista solicitó una prórroga para la culminación de las obras, hasta el día veinte (20) de Agosto de 2017.

Sin embargo en el mes de Enero del presente año; aún no se contaba con los predios ni documentación correspondiente por parte de la Alcaldía, generando atrasos en la obra tales como:

1. La ejecución del Estribo No 2 del Puente 1 absc K2 + 305, actividad que debió iniciar el día 11 de Octubre de 2016, generando un atraso de tres meses.
2. La ejecución de los apoyos 3-29 y 4-29 absc K2 +285 a K2 + 305, actividad que debió iniciar el día 31 de agosto, y terminar el día 17 de Diciembre del 2016, generando un atraso de un mes.
3. La ejecución de los muros de pantalla anclada entre las absc K2 + 460 a K2 + 475.

El día veintisiete (27) de Enero del año en curso se emitió un oficio por parte del contratista UNIÓN TEMPORAL PEREIRA 2015, donde se expresó preocupación sobre el posible incumplimiento de la obra con la prórroga establecida, debido a que a la fecha no se habían entregado los predios pertinentes por parte de la Alcaldía.

El siete (7) de Abril del año en curso se comunicó que no se pudieron desarrollar las labores del proyecto, debido a que a la fecha aún no se contaban con los predios en cuestión. La entrega de los inmuebles de la calle 29 se había previsto para el día quince (15) de Marzo del 2017. Sin embargo, a la fecha se continúa sin la entrega de los siguientes predios:

**SECTOR MOLINOS - CALLE 29 PREDIOS A NEGOCIAR**

No.	Ubicación	Estado	Característica
1	Calle 29 · Molinos	Continúa con protocolo para avalúo y concertar negociación	Propiedad de Paola Andrea Ramirez/ No presenta ficha catastral/ Ingresó el pasado mes de septiembre de 2016, documentos para titulación de predio.
2	Calle 29 · Molinos	Continúa con protocolo para avalúo y concertar negociación	Propiedad de Ángela María Ramírez (Marco Baraja)/ Ficha catastral 010802030021001 / Aparece como negociado según resolución 696 de 2011, sin embargo reclaman posesión el señor Jhon Jairo Gómez en piso 1 y Victor Gómez en piso 2.
3	Calle 29 · Molinos	Continúa con protocolo para avalúo y concertar negociación	Propiedad del señor José William Marín / Ficha catastral 010802030023001.
4	Calle 29 · Molinos	Continúa con protocolo para avalúo y concertar negociación	Propiedad de la señora Ana Lorena Gómez Ramírez/ No presenta ficha catastral / Actualmente residen en piso uno (1) la señora Luz Adriana Gómez Ramírez y en el piso dos (2) la propietaria.
5	Calle 29 · Molinos	Continúa con protocolo para avalúo y concertar negociación	Propiedad de la señora Gladys Ramirez/ Ficha catastral 010802030021002/ A la fecha en proceso de sucesión.



Unión. Temporal

**NUEVO MÉXICO – CALLE 26 PREDIOS A NEGOCIAR**

No.	Ubicación	Estado	Característica
1	Cra 14 26-36 Nuevo México	Se aceptó oferta de compra por parte de JAC, pendiente procesos notariales.	Lote propiedad Junta de Acción Comunal barrio Nuevo México.
2	Cra 14 26-46 Nuevo México	Se aceptó oferta de compra por parte de propietaria, pendiente resolver dificultad por hipoteca de siete millones.	Propiedad de la señora María Olinfa Vanegas.
3	Calle 26 C 20 Nuevo México	Continúa con protocolo para avalúo y concertar negociación	Propiedad Teresa Correa/ Ficha catastral: 010800500001019.
4	Cra 14 26-25 Nuevo México	Continúa con protocolo para avalúo y concertar negociación	Propiedad Nelly Correa Gómez/ Ficha catastral: 010800500001040.
5	Cra 14 26-27 Nuevo México	Continúa con protocolo para avalúo y concertar negociación	Francisco Javier Solís / Ficha catastral: 018000500001042.
6	Cra 14 26-46 Nuevo México	Continúa con protocolo para avalúo y concertar negociación	Propiedad María Marleny Pineda Parra/ Ficha catastral: 010800500001033.
7	Calle 26 Cs 17 Nuevo México	Continúa con protocolo para avalúo y concertar negociación	Propiedad María Adielá Henao/ Ficha catastral No. 010800480013007.
8	Cll 26 13b-28 Nuevo México	Continúa con protocolo para avalúo y concertar negociación	Propiedad de Carmen Rosa Sanabria/ Ficha catastral: 010800480011000.

**OCUPACIÓN ESPACIO PÚBLICO – CALLE 28**

No.	Ubicación	Estado	Característica
1	Calle 29 – Molinos	Con resolución de visita por parte de la Entidad	Adecuación de terreno y excavación de talud
2	Calle 28 – El Camionero	Con resolución de visita por parte de la Entidad	Unidad social de dos plantas en material liviano, planta 1 funciona como cafetería, y planta 2 es vivienda donde residen cinco personas. Afecta para empalme calle 28.
3	Calle 28 – El Camionero	Con resolución de visita por parte de la Entidad	Caseta con mesas y sillas para atención al cliente, afecta para empalme calle 28.
4	Calle 28 – El Camionero	Con resolución de visita por parte de la Entidad	Cafetería informal y tienda, adjunto a ello se detecta una estructura en madera con techo en zinc equipado con mesas y sillas para la atención al cliente, funcionamiento de 15 años. Afecta con la continuidad del corredor Anillo Longitudinal en el K2+365 costado izquierdo empalme con Avda. 30 de Agosto.

**SECTOR SAN NICOLÁS CRA 14BIS CALLE 25B**

No.	Ubicación	Estado	Característica
1	Cra 14b 25b-30 Luz Mary Acevedo	Continúa en seguimiento para cumplimiento solicitudes desde la DOPAD	Se detecta madera sobre la mampostería aislando la placa de concreto en entrepiso, produciendo incertidumbre en la transmisión de cargas laterales, donde no se garantiza el comportamiento de diafragma.
2	Cra 14b 25b-26 Leonisa Castaño Ortiz	Continúa en seguimiento para cumplimiento solicitudes desde la DOPAD	Presenta mampostería no confinada, con ausencia de elementos de confinamientos y utilización de bloques de perforación horizontal, sin NSR-10.

El día doce (12) de Mayo del año en curso, se comunicó a la Secretaria de Infraestructura el valor económico de los atrasos en las siguientes obras:

Cra 6 N° 18-46 Centro Comercial y de negocios Plazuela Oficina 512  
 Contacto: 3007328430- (6) 3255459 Email. [Asociar2013@gmail.com](mailto:Asociar2013@gmail.com)  
 Pereira –Risaralda

1. En el Tramo 6 (K 2+245- K 2+345) Puente No 2 por un valor de \$2.190.162.564.
2. En el Tramo 8 nuevo Méjico (K2+475 – K2+565) por un valor de \$ 585.551.022.

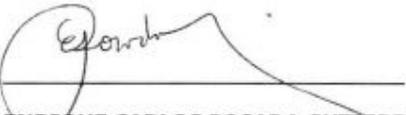
Estos tramos tenían fecha de finalización para el día siete (7) de Octubre de 2017, fecha de terminación contractual del proyecto.

En atención a lo manifestado hasta aquí, debe recordarse que de acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado, la suspensión provisional del contrato al no ser una prerrogativa o facultad excepcional de la Administración, implica el acuerdo de voluntades de las partes para su realización cuando circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o interés público impidan temporalmente cumplir con el objeto de las obligaciones a cargo de los contratante, de modo tal que lo que se pretende es que las obligaciones contractuales dejen de ser exigibles mientras perdure la medida, y que el plazo contractual no corra mientras permanezca la parálisis transitoria del contrato<sup>1</sup>.

Es menester recordar, que de la declaratoria de suspensión se genera una **condición** que debe realizarse para que esta pueda levantarse y no se indefina su permanencia en el tiempo, de la cual de acuerdo al artículo 1602 del Código Civil -aplicable por remisión a la contratación estatal- se deriva una obligación que es ley para la parte que queda pendiente de su realización, que de incumplirse, quedaría compelida a cubrir y cancelar los perjuicios derivados de su incumplimiento<sup>2</sup>.

En consecuencia, se solicita a la entidad contratante que se declare la suspensión provisional del Contrato de Obra No. 1633 de 2015 en su hito: 1) ANILLO LONGITUDINAL SECTOR SUR (CALLE 32 – AVENIDA BELALCAZAR) sujeta a la condición de que se liberen los predios anteriormente mencionados que permitan continuar la ejecución del objeto contractual.

Agradezco su atención y colaboración

  
**ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ.**  
**REP LEGAL UTPM 2015**

B. TORICES CALLE BOGOTÁ N° 14A-120  
CARTAGENA - BOLIVAR  
TEL. 6456707 - 3218057766

<sup>1</sup> Consejo de Estado. Sección III Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera. Abril 11 de 2012.

<sup>2</sup> Consejo de Estado. Sección III. Consejero Ponente: Jorge Enrique Romero Ortiz. Abril 28 de 2010  
Cra 6 N° 18-46 Centro Comercial y de negocios Plazuela Oficina 512  
Contacto: 3007328430- (6) 3255459 Email. [Asociar2013@gmail.com](mailto:Asociar2013@gmail.com)



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	23 de junio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	29025
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ.-		
<b>Descripción o asunto:</b>	CONTRATO	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	<b>Copia a:</b>	-

